



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 305 -2019-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 17 MAYO 2019

**EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.**

**VISTO:**

El Oficio (c) N° 016-2019-MTC/21.GFGVD, de fecha 25 de abril del 2019, suscrito por la Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (e) Previas Descentralizado, el Acta de Validación – GR JUNÍN, de fecha 21 de febrero del 2019, suscrito entre los funcionarios representantes del Gobierno Regional Junín y Gestores responsables de las fases del Ciclo de la Gestión e Infraestructura de Transportes Departamental – GTID.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al literal d) del artículo 10° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se desprende que los Gobiernos Regionales tienen competencias exclusivas en: "Promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, (...)"., etc., asimismo el literal b) del artículo 56° de la Ley citada precedentemente, establece que una función en materia de transportes es: "Planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, no comprendida en el Red Vial Nacional o Rural, debidamente priorizada dentro de los planes de desarrollo regional. (...)";

Que, mediante Decreto Supremo N° 019-2011-MTC; se aprobó la Matriz de Delimitación de Competencias y Distribución de Funciones de los Sectores Transporte y Comunicaciones, en los niveles Nacional, Regional y Local; que menciona que en infraestructura vial, el Gobierno Regional tiene la competencia de administrar y ejecutar el desarrollo y conservación de la Red Vial Departamental o regional; y el MTC tiene como atributo formular la política nacional y sectorial de infraestructura vial, en coordinación con otros niveles de gobierno y sectores vinculados

Que, mediante Resolución Ministerial N°1182-2017/MTC, PROVIAS DESCENTRALIZADO – PVD, mediante su Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión Vial Descentralizada (GFGVD), en el marco sus competencias, elaboró El Plan de Fortalecimiento para la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021 - **PLAN GITD**



SG - GRJ	
DOC. N°	3339678
EXP N°	2240093



Gobierno Regional Junín



**GRs**, en concordancia con las funciones establecidas en su Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1182-2017-MTC/01.02, de fecha 07 de diciembre del 2017, en el cual se determina que PVD tiene a su cargo "(...) el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental (...)", y es su objetivo "promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país";



Que, mediante el ACTA DE VALIDACION – GR JUNIN, realizado durante el taller **PLAN DE FORTALECIMIENTO DE GOBIERNOS REGIONALES PARA LA GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DEPARTAMENTAL AL 2021**; hace llegar el acta de conformación del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental GITD 2021 del Gobierno Regional Junín de fecha 21 de febrero del año en curso, en donde fueron convocados los siguientes funcionarios del GORE:



- 02 Representantes del Consejo Regional
- 02 Representantes de la Gerencia General Regional
- 02 Representantes de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- 02 Representantes de la Gerencia de Infraestructura u Obras
- 02 Representantes de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- 02 Representantes de la Oficina de Recursos Humanos
- 02 Representantes de la Oficina de Tecnologías de la Información
- 02 Representantes de la Gerencia de Desarrollo Económico
- 02 Representantes de la Gerencia de Desarrollo Social
- Otros representantes de instancias con labores igual a las mencionadas.



Que, de los convocados se propusieron los miembros titulares y suplentes, cuya designación quedó a evaluación técnica de la Gerencia General Regional, quien designa los representantes titulares y alternos del GORE JUNIN;

Que mediante evaluación de participantes en el taller de validación del plan de fortalecimiento de gobiernos regionales para la gestión de la infraestructura de transportes al 2021, se firmó un acta de acuerdo al marco de sus competencias y la normatividad vigente para realizar trabajos en coordinación entre ambas instituciones según sea la demanda;

Que, mediante el Oficio (c) N° 016-2019-MTC/21.GFGVD, de fecha 25 de abril del 2019, la Gerente de la Gerencia de Fortalecimiento de la Gestión



Gobierno Regional Junín



Vial Descentralizada (e) Previas Descentralizado, requiere la conformación de Comité Intergerencial de Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental al 2021;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín y de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional No. 286-2019-GR-JUNIN/GR, de fecha 02 de mayo del 2019, por el cual se le encarga las funciones del Gobernador Regional del Gobierno Regional Junín al Vicegobernador Regional del Gobierno Regional Junín, conforme a ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021 del Gobierno Regional de Junín, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

1	<b>Eco. ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL</b>	Presidente	Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
2	<b>C.P.C. WILLIAM JAVIER ACOSTA LAYMITO</b>	Primer Miembro	Representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT
3	<b>ING. LUIS ANGEL RUIZ ORE</b>	Segundo Miembro	Representante de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1	<b>Eco. HERBERT QUINTE CHAVEZ</b>	Suplente Presidente	Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
2	<b>Eco. JAIME JOHN ARAUJO OBREGON</b>	Suplente Primer Miembro	Representante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y AT
3	<b>ING. ARTURO DEL POZO CASTRO</b>	Suplente Segundo Miembro	Representante de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación





Gobierno Regional Junín



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** la Funciones del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021 del Gobierno Regional de Junín, el mismo que consisten en los siguientes:

- a) Liderar y contribuir a la articulación inter e intergubernamental de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD de su competencia.
- b) Participar de la implementación de las acciones del Plan de Fortalecimiento para la Gestión de Infraestructura de Transporte Departamental de los Gobiernos Regionales al 2021 – PLAN GITD GRs.
- c) Impulsar la formulación del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de la Infraestructura de Transporte Departamental del Gobierno Regional Junín al 2025.
- d) Otras generadas al interior del Comité Intergerencial de la GITD

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021, del Gobierno Regional de Junín constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas la presente resolución, debiendo informar de lo actuado al Gobernador del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros designados del Intergerencial de la Gestión de Infraestructura de Transporte GITD- al 2021, del Gobierno Regional Junín, y al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizada PROVIAS DESCENTRALIZADO PVD.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL (E)  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
to que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 17 MAY 2019

B. Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL